

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DIDECO

CASTRO, 20 de Agosto del 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la Sesión Ord. Nº 88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 y las facultades que me confiere la Ley 19865, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:
Autorícese la realización de la siguiente actividad **"III Seminario Derecho, Accesibilidad y Cultura de las personas sordas"**. **Organizado por Oficina de Inclusión.**

ACCION	FECHA	DESCRIPCION
Seminario Derecho, Accesibilidad y Cultura de las personas sordas con la participación de la Agrupación de Sordos Caminando en el Silencio y de Expositores confirmados expertos en la materia.	06 y 07 de septiembre de 2019.	- Participación de Expositores confirmados expertos en las siguientes materias: - Historia primera escuela de sordos en Chile. - Educación para personas Sordas. - Derechos de las personas sordas. - Antecedentes de la Ley 20.422.

Esta actividad se realizara en dependencias del Centro Inclusivo Inalún ubicado en Calle Presidente Ibáñez Nº 1029 de la ciudad de Castro.

Autorícese además los gastos que emanen de esta actividad extrayéndose desde el Centro de Costo 040430 Programa de Inclusión (2201001 Alimentos para personas – 2104004 Prestación de Servicios – 2204001 Materiales de Oficina – 2207002 Servicios de Impresión).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LOIDA SALGADO URR.
SECRETARIO(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (s)

LSU/DMV/MJ/PC. *Relly C.*

- Distribución:
- Archivo Secretaría Municipal.-
 - DIDECO
 - Oficina de Inclusión *Relly C.*